

nidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención por los importes que se indican:

Uno. Diputación Provincial de Almería, por importe de 26.000.000 de pesetas, para el desarrollo de un Programa de Apoyo y Asistencia Técnica a los municipios de la provincia de Almería en materia de Planeamiento Urbanístico, Gestión y Disciplina Urbanística.

Dos. Diputación Provincial de Huelva, por importe de 56.000.000 de pesetas, para el desarrollo de un Programa de Apoyo y Asistencia Técnica a los municipios de la provincia de Huelva en materia de Planeamiento Urbanístico, Gestión y Disciplina Urbanística.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Prointec, SA, en la instalación sita en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, Pino 92, calle A, parcela 8, cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

El laboratorio dependiente de la empresa «Prointec, S.A.», localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino -Pino 92-, calle A, parcela 8, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L041-29SE.

Por don Roberto Palacios Leal, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado el cese de la actividad en la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por cese de la actividad en la instalación acreditada.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida a la empresa «Prointec, S.A.», en la instalación sita en Sevilla, Polígono Industrial El Pino -Pino 92-, calle A, parcela 8, en la siguiente área inscrita:

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 5.8.93).

Segundo. Inscribir en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L041-29SE.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1996, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Alhaurín El Grande, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler, Alhaurín El Grande (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Alguacil Zurita en representación de Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín El Grande, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en el Sector UE-40 (Villa Franco del Guadalhorce) en Alhaurín El Grande (Málaga).

Con fecha 28 de julio de 1995, el expediente 29-2-0039/95 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín El Grande (Málaga) una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen

Especial en alquiler en Alhaurín El Grande (Málaga), y que asciende a un total de cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientas veinticuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas (455.324.142 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Málaga.

**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD. 1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 29.2.0038.95  
**PROMOCION** 50 VPO REPPA  
**MUNICIPIO** ALHAURIN EL GRANDE (Málaga)  
**PROMOTOR** PATRONATO MUNICIPAL

ANOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1996	247.585			247.585
1997	4.872.667			4.872.667
1998	4.456.531	851.127	8.787.209	14.094.867
1999		2.068.151	17.353.096	19.421.249
2000		2.767.890	16.944.676	19.712.566
2001		3.546.334	16.461.921	20.008.255
2002		4.411.621	15.896.758	20.308.378
2003		5.372.721	15.240.284	20.613.004
2004		6.439.519	14.482.680	20.922.199
2005		7.622.913	13.613.120	21.236.033
2006		8.934.911	12.619.662	21.554.572
2007		10.388.750	11.489.141	21.877.892
2008		11.999.018	10.207.042	22.206.060
2009		13.781.792	8.757.359	22.539.151
2010		15.754.793	7.122.445	22.877.239
2011		17.937.548	5.282.849	23.220.398
2012		20.351.581	3.217.122	23.568.702
2013		23.020.611	901.622	23.922.233
2014		25.970.780	-1.689.713	24.281.067
2015		29.230.897	-4.585.615	24.645.283
2016		32.832.713	-7.817.751	25.014.962
2017		36.811.217	-11.421.031	25.390.186
2018		19.949.072	-7.159.474	12.789.598
<b>TOTA</b>	<b>9.576.783</b>	<b>300.043.958</b>	<b>145.703.401</b>	<b>455.324.142</b>

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia, así como su forma de abono.

A) Entidades subvencionadas, objeto de la subvención e importe de la misma:

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz).

Proyecto subvencionado: Construcción de tres paradas de autobuses.

Importe: 3.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de la Bodegas (Cádiz).

Proyecto subvencionado: Finalización de las obras de construcción de una Parada Terminal de Autobuses.

Importe: 11.445.366 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Proyecto subvencionado: Construcción de un estacionamiento de vehículos de transporte público de mercancías.

Importe: 20.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alosno (Huelva).

Proyecto subvencionado: Construcción de dos paradas de autobuses.

Importe: 11.200.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva).

Proyecto subvencionado: Construcción de un estacionamiento de vehículos de transporte público de mercancías.

Importe: 15.000.000 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

Proyecto subvencionado: Construcción de una parada de autobuses.

Importe: 3.390.858 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Proyecto subvencionado: Construcción de un Apeadero Terminal de Autobuses.

Importe: 27.543.774 pesetas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Proyecto subvencionado: Construcción de un Apeadero Terminal de Autobuses.

Importe: 27.720.002 pesetas.

B) Forma de abono de las subvenciones.

1.º La forma de abono será la siguiente:

- 75% a la publicación en BOJA de la concesión de la subvención.

- 25% a la presentación del certificado del Director de la Obra, visado por el Alcalde del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 100% del presupuesto de la obra.

2.º La justificación por el beneficiario de la aplicación dada a la subvención se efectuará a través de certificado del Director de las Obras, con el conforme del Sr. Alcalde,